

Solar. Este dia los dichos señores de pedimento de Tomas de Rigolis aviendo consideracion que es de los primeros conquistadores e pobladores de esta nueva España le hizieron nueva merced del solar en que tiene hechas sus casas e le mandaron dar el titulo del en forma.

Solar. Este dicho dia de pedimento de Gonzalo Rodriguez vecino de esta dicha cibdad aviendo consideracion que á servido en la conquista e pacificacion de esta nueva España á sus magestades los dichos Señores le hizieron merced de le confirmar un solar que dixo le estava dado por el cabildo de esta dicha Cibdad donde tiene labradas sus casas con que saque el título.

Solar. Este dia de pedimento de Pedro Zamorano vecino de esta dicha Cibdad los dichos señores le hizieron nueva merced de le confirmar un solar que dixo que le estava dado por el cabildo de esta Cibdad donde tiene labradas las casas de su morada aviendo consideracion con que saque el titulo de ello en forma.

Solar. Este dia de pedimento de Gonzalo Hernandez vecino de esta Cibdad los dichos señores le hizieron merced de le confirmar un solar que dixo que le estava dado por el cabildo de esta Cibdad en que tiene labradas las casas de su morada que allinda de la una parte solar de Villacorta de la otra Maese Martin e se lo dieron por servido e le mandaron dar el título de el en forma.

Solar. Este dia los dichos señores de pedimento de Pedro de Villanueva vecino de esta Cibdad le hizieron merced de le confirmar un solar que le fue dado por el cabildo de esta Cibdad en el qual tiene hedificada la casa de su morada e se lo dieron por servido con tanto que saque del titulo en forma.

Solar ser- vido. Este dia los dichos señores de pedimento de Pedro de Isla vecino de esta dicha Cibdad los dichos señores le hizieron merced de le dar por servido un solar que le fue dado por el cabildo de esta dicha cibdad con tanto que saque el titulo de ello en forma el qual es linderos de solar e casas de Juan Catalan. (101.)

Vezindad. Este dia los dichos Señores de pedimento de Juan de Zamudio le hizieron merced de le recibir por vezino de esta dicha Cibdad e que pida solar dentro de la traza que se lo daran con tanto que sea sin perjuicio de tercero.

Solar. Este dia los dichos señores de pedimento de Antonio de Anguiano le hizieron merced de le dar un solar que es frontero de Pedro Valenciano en la calle de Juan Catalan linderos de Pedro Gutierrez e frontero del caño del agua que viene á San Francisco el qual dixeron que le davan aviendo consyderacion que es de los primeros pobladores e conquistadores de esta nueva España con que saque el titulo el qual le dieron sin perjuicio de tercero.

Solar. Este dia los dichos señores de pedimento de Juan Sanchez en nombre de Francisco Velazquez vecino de esta Cibdad le hizieron merced de le confirmar un solar que le fue dado por el cabildo de esta Cibdad al dicho Francisco Velazquez el qual troco con Baltasar Rodriguez linde con solar de Martin de Orantes e Francisco Morante en la calle del agua. E se lo dieron por servido aviendo consyderacion que es de los primeros pobladores e conquistadores de esta nueva España e que saque titulo del en forma.

Solar ser- vido. Este dia los dichos señores de pedimento de Diego Martinez y Etor Menendez platero le hizieron merced de les dar por servido un solar e casas que eran de Gaspar de Garnica aviendo consyderacion que el dicho Garnica es de los primeros conquistadores de esta nueva España con tanto que los dichos plateros den á la Cibdad los sellos que le estan mandados hacer para con que se han de sellar los titulos e cartas misibas que la cibdad hiziere.

Solar. Este dia de pedimento de Juan de Morales vecino de esta dicha Cibdad los dichos señores le hizieron merced de le confirmar un solar que dixo que le estava dado por el cabildo de esta dicha Cibdad donde tiene hedificadas sus casas e se lo dio por servido aviendo consideracion que es de los primeros pobladores e conquistadores de esta nueva España con tanto que saquen el titulo de ello en forma.

Estancias. Este dia los dichos señores de pedimento de Alonso Davalos vezino de esta dicha Cibdad le hizieron merced de le dar licencia para que pueda hacer dos estancias para puercos e esclavos en el despoblado de Zacatula con tanto que sea syn perjuicio de españoles e naturales de esta tierra e con que no le dan la propiedad e señorío de ella.

Solar. Este dia los dichos señores de pedimento de Bartolome Martin vecino de esta cibdad aviendo consyderacion que es de los primeros pobladores e conquistadores de esta nueva España le hizieron merced de le confirmar un solar que dixo que le fue dado por el cabildo de esta cibdad en la calle de los Vergantines linderos con Cisneros e de la otra parte solar de Juan Ortiz con tanto que saque el titulo de el en forma.

Licencia. Este dia los dichos señores de pedimento de Juan Gonzalez vecino de esta dicha Cibdad los dichos señores le dieron licencia para que pueda sembrar á las espaldas de su huerta hasta cinco anegas de trigo con tanto que sea syn perjuicio de españoles e de naturales de esta tierra.

Solar. Este dia los dichos señores de pedimento de Francisca de Valdevieso muger de Juan Dominguez le hizieron merced de le confirmar el solar que le estava dado por el cabildo de esta Cibdad el qual compro de Lopez de Valenzuela e le mandaron dar el titulo de ello en forma.—Una rubrica.

En lunes 14 de Henero de 1527 años.

Solar. Este dia estando juntos en Cabildo e Ayuntamiento segund que lo an de uso e de costumbre en las casas e aposentos del muy noble señor Licenciado Marcos de Aguilar justicia mayor de esta nueva España por sus magestades conviene á saber el dicho Señor Licenciado e los Señores Juan de la Torre alcalde hordinario en esta cibdad y el Doctor Ojeda e Alonso de Villanueva e Juan de Inojosa e Juan de Saucedo regidores de la dicha Cibdad de pedimento de Anton Muñoz vecino de esta dicha Cibdad le hizieron merced de un solar que por otras sus peticiones avia pedido por quanto el dicho Alonso de Villanueva como diputado del mes dixo ser syn perjuicio de tercero el qual dicho solar es á las espaldas de Antonio Marmolejo hazia el Tatlulco e le mandaron dar el titulo de ello en forma.

Solar. Este dicho dia de pedimento de Francisco Maldonado vesino de esta dicha Cibdad los dichos señores le hizieron merced de un solar en los que se añadieron en la traza hacia do se hace el monesterio de Santo Domingo.

Solar. Este dia de pedimento de Martin de Orantes los dichos señores le hizieron merced de le confirmar un solar que dixo le fue dado por el señor Governador e por el Cabildo de esta dicha Cibdad en que tiene hedificado y hecho sus casas e se lo mandaron dar por servido aviendo consideracion que es de los primeros pobladores e conquistadores de esta nueva España e le mandaron dar el titulo de ello en forma.

Solar ser- vido. Este dia de pedimento de Estevan de Borgoña en nombre de Juan Francos los dichos señores le hizieron merced de le dar por servido un solar que le fue dado por el cabildo de esta Cibdad linde con solar de Perales aviendo consyderacion que es de los primeros pobladores e conquistadores de esta nueva España e le mandaron dar el titulo del en forma.

Solar. Este dia de pedimento del licenciado Pedro Lopez los dichos señores le hizieron merced de un solar de los que se an de dar al cercuito de Santo Domingo (102) sucesive como se ovieren medido los que estan dados e concedidos hasta agora.

Solar ser- vido. Este dia de pedimento de Nuño Gonzalez vecino de esta Cibdad en nombre de Francisco de Zamora vecino de esta dicha Cibdad los dichos señores le hizieron merced de le dar por servido al dicho Francisco de Zamora un solar que es en la calle del agua (103) linde con Villaroel y con Galindo aviendo consyderacion que es de los primeros pobladores e conquistadores de esta nueva España e mandaronle dar el titulo de ello en forma.

Licencia del agua. Este dia de pedimento de Juan Menendez e Rodrigo de Carrion e Talabera e demas de los ortelanos que estan en la calzada de Chapultepeque los dichos señores les dieron licencia para que puedan tomar el agua para regar sus huertas no embargante la otra ordenanza que se hizo que no la podiesen tomar sino de noche e agora la puedan tomar á puesta del Sol.

Licencia. Este dia de pedimento de Alonso de Avila vecino e mayordomo de esta dicha Cibdad los dichos señores le hizieron merced de le dar licencia para que pueda traer sus ovejas e tener su ato de un sitio que es tres leguas de esta Cibdad camino de Matalzingo que se dice Guachimalpa cabo unos cues (104) con tan-

to que no se le da la propiedad ni poseyeron de ello.

**Licencia.** Este dia de pedimento del dicho Juan de la Torre alcalde hordinario de la dicha Cibdad los dichos señores le hizieron merced de le dar licencia para otro sytio donde trayga e tenga su ganado junto con el del dicho Alonso de Avila como al dicho Alonso de Avila se le dió.

**Solar servido.** Este dia de pedimento de Juan Ochoa de Lexalde los dichos señores le hizieron merced de le dar por servido un solar que le fue dado en la calle de Tacuba linderos de la una parte casas e solar de Juan de Burgos e de la otra parte solar de Ruy Gonzales aviendo consyderacion que el dicho Juan Ochoa lo ha servido e es de los primeros conquistadores de esta nueva España e le mandaron dar el titulo de ello en forma.

**Solar servido.** Este dia de pedimento de Francisco de Alva en nombre de Lorenzo Payo é Andres Gallego los dichos señores les hizieron merced de les dar por servidos los solares en que tienen hedificadas sus casas aviendo consideracion que son de los primeros conquistadores e pobladores de esta nueva España e les mandaron dar los titulos en forma.

**Alarife.** Este dia los dichos señores recibieron por alarife e maestro de las obras del concejo de esta Cibdad á Alonso Garcia Albañir e le señalaron de salario en cada un año cient e cinquenta pesos de oro en cada un año para que se le paguen por sus tercios de los bienes del dicho concejo e para ello recibieron el juramento e solemnidad que en tal caso se requiere del dicho Alonso Garcia e mandaron que se pregone que ninguna persona edifique en solar syn que primero le sea medido y trazado por el dicho Alonso Garcia.

**Nombra- mientos de alcaldes de plateros.** Este dia los dichos señores nombraron por alcaldes e veedores de los plateros á Etor Mendez e a Diego Martin plateros para que de aqui adelante puedan tener cargos de desaminar a las personas que del dicho oficio pusyeren tiendas e guarden e cumplan las ordenanzas que sobre ello le fueren dadas. —(Una rubrica.)

En lunes 21 dias del mes de Henero de 527 años.

**Solar servido.** Este dia estando juntos en Cabildo e Ayuntamiento segund que lo an de uso

e de costumbre en las cosas e aposentos del muy noble Señor Licenciado Marcos de Aguilar justicia mayor en esta nueva España por sus magestades conviene á saber el dicho Señor Licenciado y los señores Juan de la Torre alcalde hordinario de la dicha Cibdad y el Doctor Ojeda y Alonso de Villanueva e Juan de Sauzedo regidores por presencia de mi el dicho Pedro del Castillo escribano publico e del dicho cabildo para entender e platicar en las cosas cumplideras al servicio de su magestad e bien e pro comun de esta dicha Cibdad los dichos Señores le hizieron merced de le dar por servido un solar que dixo que compro de Juan de Sto. Domingo barbero el qual ha tenido e poseydo hasta agora e le mandaron dar el titulo de ello en forma.

**Fiel.** Este dicho dia los dichos señores recibieron por fiel de esta Cibdad á Francisco Diez confitero el qual estando presente hizo el juramento e solemnidad que en tal caso se requiere.

**Vezindad.** Este dicho dia los dichos señores de pedimento de Gaspar de Avila le recibieron por vecino de esta dicha Cibdad para que goce de las senciones e libertades de ella e que señalando solar sin perjuicio de tercero se le dara.

**Solares servidos.** Este dicho dia de pedimento de Juan de Sauzedo vecino e regidor de esta dicha Cibdad los dichos señores le hicieron merced de le dar por servidos cinco solares que dixo que a comprado en que tiene cinco casas la una que compro del Señor Governador que fue de Cristobal de Quesada conquistador que murio en las Ygueras e otra de Martin Garcia alguazil que fue de esta Cibdad que ansy mismo murio en las Ygueras la qual dixo que saco en almoneda y otra en que al presente bive que fue de Miguel Diez conquistador la qual le vendió á Morejon de quien el dicho Sauzedo la compro y otra que dizque hubo de Sancho de Sauzedo y otra que hera de Diego de Valdenebro e lo mandaron asentar asy en el libro de Cabildo aviendo consyderacion que es el dicho Juan de Sauzedo de los primeros pobladores e conquistadores de esta nueva España e ansy mismo las personas de quien los ubo e le mandaron dar el titulo de ello en forma.

**Solar servido.** Este dicho dia de pedimento de Francisco de Espinosa clerigo (105) en nombre de Martin de Espinosa su hermano

habiendo consideracion que es de los primeros pobladores e conquistadores de esta nueva España le hizieron merced de un solar que disque le fue dado por el governador e por el cabildo de esta Cibdad que es frontero de solar que hera de Anton Bravo al esquina de la calle lindero con solar e casa de Pedro de Navarrete el qual le dieron por servido e le mandaron dar el titulo de ello en forma.

**Solar servido.** Este dicho dia de pedimento de Blasco Hernandez alguazil de esta Cibdad los dichos señores le hizieron merced de un solar en que al presente bive que esta junto al termino del Tatelulco e México que le fue dado por el Señor Governador al tiempo que esta Cibdad se poblo segund parecio por una cedula firmada del dicho señor Governador que presento en el cabildo e se lo dieron por servido aviendo consideracion lo que en esta nueva España á servido á su magestad e le mandaron dar el titulo de ello en forma.

Este dia de pedimento de Juan Ochoa de Lexalde los dichos señores le hizieron merced de le dar por servido un solar que le fué dado por el cabildo de de esta Cibdad en la calle de Tacuba linderos de la una parte solar de casa de Rodrigo de Anasco e de la otra parte solar e casa de Juan Garrido aviendo consyderacion que el dicho Juan Ochoa es de los primeros conquistadores de esta nueva España.—(Una rúbrica.)

En 28 de Henero de 1527 años.

Este dicho dia estando juntos en cabildo e Ayuntamiento segund que lo an de uso e de costumbre en las casas e aposentos del muy noble señor Licenciado Marcos de Aguilar justicia mayor en esta nueva España conviene á saber el dicho Señor Licenciado e los señores Juan de la Torre e Cristobal Flores alcaldes hordinarios de la dicha Cibdad e Juan de Hinojoza e Alonso de Villanueva e el Doctor Ojeda e Juan de Sauzedo e Gonzalo de Alvarado regidores de la dicha Cibdad para entender e platicar en las cosas cumplideras á servicio de su magestad e bien e pro comun de la dicha Cibdad acordaron e mandaron que por quanto los arboles que estan sobre la fuente de Chapultepeque son perjudiciales en quitar como quitan el Sol e asy mismo las ojas que caen en la agua

la tiñen e dañan a cuya cabsa es doliente e no tan sana como si los dichos arboles se cortasen por tanto queriendo proveer en ello que mandavan e mandaron que los dichos arboles que estan e cahen sobre la dicha fuente se corten lo mas á raiz que ser pudiere (106) por manera que la dicha agua quede escombrada e descubierta.

**Huerta.** Este dicho dia de pedimento de Pedro de Vergara syllero dixerón que le hazian e hizieron merced de un pedazo de tierra que le fue dada para una huerta por los cabildos pasados e se la mandaron asentar de nuevo en el libro del Cabildo e darle titulo de ello en forma.

**Hordenanza.** Este dia los dichos señores hordenaron e mandaron que ninguna persona sea osada de vender de aqui adelante cacao por cuenta salvo por medida sellada con el sello de la Cibdad e colmada so pena de diez pesos de oro para las obras publicas de esta Cibdad so la qual dicha pena mandaron que todos los que tienen pesos e medidas las lleven á requerir al fiel dentro de tercero dia para veer si estan juntos e fieles.—(Una rúbrica.)

En viernes 1º dia del mes de Hebrero de año de 1527 años.

**Licencia para venta.** Este dia estando juntos en Cabildo e Ayuntamiento segund que lo an de uso de costumbre en las casas e aposento del muy noble señor Licenciado Marcos de Aguilar justicia mayor de esta nueva España por sus magestades conviene á saber el dicho Señor Licenciado e Cristobal Flores e Juan de la Torre alcaldes hordinarios de la dicha Cibdad y el Doctor Ojeda e Alonso de Villanueva e Gonzalo de Alvarado e Juan de Rivera regidores de ella de pedimento de Antonio Gutierrez e Bartolome Hernandez vecinos de esta Cibdad los dichos Señores le hizieron merced de le dar licencia para que puedan edificar e poblar la venta de Perote que esta despoblada aviendo consideracion que es en bien e pro comun de todos los caminantes e arrieros que van e vienen de esta Cibdad á las Villas de Medellin e Villarrica con tanto que guarden e cumplan el aranzel que esta mandado guardar a los otros venteros que estan en el termino de esta Cibdad e con que den primero ynformacion como la dicha venta esta quemada e despoblada e con tanto que

no les dan la propiedad ni posesyon del dicho sytio.

Este dia se nombraron por diputados de este presente mes de Hebrero al Doctor Ojeda e Luys de la Torre regidores de esta dicha Cibdad.

Solar servido. Este dia de pedimento de Juan de Cabra vezino de esta dicha Cibdad los dichos señores le hizieron merced de le dar por servido un solar que dixo que le fue dado por el cabildo de esta cibdad en que dixo que tiene edificadas sus casas que es linderos de la una parte solar de Pontezillos e de la otra parte solar de Servan Vejarano e le mandaron dar el titulo de ello en forma aviendo consideracion que es de los primeros conquistadores de esta nueva España.

Licencia para Pedro Martinez. Este dia los dichos señores dixeron que davan e dieron licencia a Pedro Hernandez barbero que cura de bubas para que no embargante que el Licenciado Pedro Lopez protomedico le á mandado que no cure pueda curar del dicho mal por tanto tiempo quanto fuere voluntad de la dicha justicia e regidores. (Una rubrica.)

En lunes 4 dias del mes de Hebrero de 1527 años.

Solar servido. Este dia estando en Cabildo e Ayuntamiento segund que lo an de uso e de costumbre en las casas e aposento del muy noble señor Licenciado Marcos de Aguilar justicia mayor en esta nueva España por sus magestades conviene á saber el dicho Señor Licenciado e los Señores Juan de la Torre e Cristobal Flores alcaldes hordinarios de la dicha Cibdad y el Doctor Ojeda e Gonzalo de Alvarado e Alonso de Villanueva e Juan de Sauzedo e Gonzalo Rodriguez de Ocano regidores de la dicha Cibdad de pedimento de Alonso Garcia albañil los dichos señores dixeron que le hazian e hizieron merced de le dar por servido un solar en que dixo que tiene hechas sus casas en que bive que es frontero de Juan Gomez en la calle que viene del Ospital la qual dicha merced le hizieron aviendo consideracion que es de los primeros conquistadores de esta nueva España e lo que á servido en ella á su magestad.

Solar. Este dia de pedimento de Pedro de Gallego vezino de esta dicha cibdad los dichos señores le hizieron merced de un solar de Niculas Gomez en que tiene hechas sus casas que son linderos de so-

lar de Hernando Alonzo e casas de Villanueva el largo el qual dixerón que le davan e dieron syn perjuicio de tercero.

Vezindad. Este dia de pedimento de Hernando Damian le hizieron merced de le recibir por vecino de esta dicha cibdad e que señale solar que sea syn perjuicio de tercero e se lo daran.

Solar. Este dia de pedimento de Juan Paez los dichos señores le hizieron merced de le recibir por vezino de esta dicha cibdad e le hizieron merced de un solar en la calle de Yxtapalapa en la acera de casas de Sandoval linderos casas de Antonio Aznal e de la otra parte solar de Hernan Lopez lo qual le dieron syn perjuicio de tercero.

Solar servido. Este dia de pedimento de Juan Ochoa de Lexalde vecino de esta dicha cibdad los dichos señores le hizieron merced de le dar por servido un solar que dixo tiene en la calle de Tacuba linderos de la una parte solar que era de Anasco e de la otra parte casas e solar de Juan Garrido a la esquina de ambas las calles el qual dixerón que le davan e dieron syn perjuicio de tercero aviendo consideracion que es de los primeros conquistadores e pobladores de esta nueva España e a servido en ella á su magestad (Una rubrica.)

En viernes 8 de Hebrero de 1527 años.

Este dia estando juntos en cabildo e Ayuntamiento segund que lo an de uso e de costumbre conviene á saber el muy noble Señor Licenciado Marcos de Aguilar justicia mayor de esta nueva España por sus magestades e los señores Cristobal Flores e Juan de la Torre alcaldes de la dicha Cibdad e Alonso de Villanueva e Gonzalo de Alvarado e el Doctor Ojeda e Juan de Hinojosa regidores de ella para entender e platicar en las cosas cumplideras al servicio de su magestad e bien e pro comun de esta Cibdad e de los vecinos e moradores de ella dixerón que por quanto los dias pasados al tiempo que el fator e veedor se llamavan Governadores de esta nueva España dieron ciertos solares de esta dicha Cibdad que son frontero del Uchilobos (107) los quales á causa de despues de venido el Señor Governador juntamente con el Cabildo de esta Cibdad lo repusieron e dieron por ninguno para lo tornar e repartir estan despoblados e

por edificar e cercar e por que lo susodicho es en perjuicio del noblecimiento de esta Cibdad e por que poblándose estará mas noblecida hizieron repartimiento del dicho sytio de solares dexando primeramente diez solares para la iglesia e cementerio e para caseria en esta manera.

Plaza. Primeramente dixerón que señalavan e señalaron por plaza de mas de la principal que esta delante de las casas nuevas del Señor Governador el sitio e espacio que esta desocupado delante de los corredores de las otras casas del se-Governador donde suelen jugar á las cañas del mismo tamaño que agora esta.

Solar á Cristóbal Flores. De pedimento de Cristobal Flores alcalde los dichos señores le hizieron merced en el dicho sytio de un solar que es en la esquina frontero de las casas de Hernando Alonso herrero e las calles reales el qual dixerón que le davan e dieron por servido.

Solar á Alonso de Villanueva. Este dicho dia de pedimento de Alonso de Villanueva regidor de la dicha Cibdad los dichos señores le hizieron merced de otro solar de los susodichos linde con el dicho Cristobal Flores frontero del solar del Padre Luis Mendez (108) la calle real enmedio el qual asy mismo le dieron por servido.

Solar á Luis de la Torre. Este dicho dia los dichos señores le hizieron merced á Luis de la Torre vezino e regidor de la dicha Cibdad de otro solar de los susodichos linde con el dicho Alonso de Villanueva e frontero del solar del padre Villagra (109) la calle en medio el cual le dieron asy mismo por servido.

Solar á Pedro del Castillo escribano del Cabildo. Este dia de pedimento de mi el dicho escribano aviendo consideracion lo que sirvo á sus mercedes e el poco salario que se me da dixerón que me hazian e hizieron merced de otro solar en el dicho sytio linde del dicho Cristobal Flores frontero de casa de Pedro de Maya la calle real que va á Ixtapalapa en medio el qual dixerón que me davan e dieron por servido.

Solar al Señor Licenciado. Este dicho dia los dichos señores de pedimento del dicho Señor Licenciado le hizieron merced de otro solar en el dicho sytio linderos de mi el dicho escribano frontero de solar de Pedro Gonzales de Truxillo el qual dixerón que le davan e dieron por servido.

Solar á Juan de la Torre. Este dicho dia los dichos señores de pedimento de Juan de la Torre alcalde e vecino de esta Cibdad los dichos señores le hizieron merced de otro solar de los susodichos linde con solar del dicho señor Licenciado e por adelante el sytio de la Yglesia el qual asy mismo le dieron por servido.

Solar á Gonzalo de Alvarado. Este dia los dichos señores de pedimento de Gonzalo de Alvarado vecino e regidor de la dicha cibdad los dichos señores le hizieron merced de un solar en el dicho sytio linde del dicho Juan de la Torre e por delante la Yglesia el qual dixerón que le davan e dieron por servido.

Solar al Doctor Hojeda. Este dicho dia de pedimento del Doctor Hojeda vecino e regidor de la dicha cibdad los dichos señores le hizieron merced de otro solar de los susodichos linderos de una parte con el solar del dicho Alonso de Villanueva e de la otra parte con solar de Juan de la Torre e por delante la calle nueva dieronselo por servido.

Solar á Juan de Hinojosa. Este dia los dichos señores de pedimento de Juan de Hinojosa vecino e regidor de la dicha cibdad dixerón que le hazian e hizieron merced de otro solar de los susodichos linderos de la una parte solar de Luys de la Torre e de la otra parte solar de Gonzalo de Alvarado el cual dixerón que le davan e dieron por servido.

Calle nueva. E luego los dichos señores alcaldes e regidores dixerón que señalaban e señalaron por calle para salir e servicio de los dichos solares por que no se estorven los unos a los otros e por ser mas noblecimiento de la dicha Cibdad espacio de catorce pies la cual ha de pasar entre solar de Alonso de Villanueva e de Luys de la Torre e va a salir al sitio de la Yglesia quedando de una parte solar de Juan de la Torre e de la otra solar de Gonzalo de Alvarado.

Propios para la Cibdad. Este dicho dia los dichos señores de pedimento del procurador de la Cibdad dixerón que por quanto demas de los dichos solares sobra de la dicha traza hazy á la Plazeta nueva quedando del tamaño que agora esta tres medios solares á la larga que son donde agora estan las tendezuelas de los tañadores que estos dichos tres medios solares como estan señalavan e señalaron para propios de la dicha Cibdad por ser como es lo mejor e mas provechoso de los dichos solares.—El Licenciado Aguilar.—Cristobal